

CIRCULAR RRHH No.RR.HH-025-2017

PARA: Todo el personal Oficina Central, Oficinas Regionales y Sectoriales.

DE: Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe de División de Recursos Humanos



FECHA: 22 de Junio de 2017.

ASUNTO: Colegiación de Economistas

Según nota **con fecha 16 de mayo del 2017**, enviada a esta División de Recursos Humanos en la cual se nos informa que los economistas que laboran en la institución, deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos **160 y 177 de la Constitución de la Republica; 1,2 y 4 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 3,6,55 y 59 de la Ley Orgánica del CHE y 357 del Código Penal**, donde se establece colegiación obligatoria y estar solvente en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que fueren acordadas.

En base a lo anterior deben abocarse al Colegio Hondureño de Economistas a cumplir con el deber.

Atentamente,